

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 10DIC 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A.

GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande el día 14 de Diciembre del corriente año a fin de cumplimentar tramitaciones judiciales con relación a los autos caratulados "VELA, Daniel Julio, s/Denuncia" Expte. 22141.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado vía terrestre a dicha ciudad al agente Categ. 24 PAyT Dr. Miguel A. GARCIA y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVODE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Categ. 24 PAyT Dr. Miguel A. GARCIA, Director de Asesoría Letrada a la ciudad de Río Grande el día 14 de Diciembre del corriente año, a fin de cumplimentar tramitaciones judiciales con relación a los autos caratulados "VELA, Daniel Julio, s/Denuncia" Expte. 22141, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

519/12 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Vice-Presidente I^o a cargo de la Presidence Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"